



## CERTIFICACIÓN LLAVE VERDE

### ACERCA DE LLAVE VERDE

Llave Verde (en inglés, Green Key) es un estándar internacional de responsabilidad medioambiental y funcionamiento sostenible dentro de la industria del turismo.

Se trata de un programa de certificación ecológica con un largo recorrido, dirigido específicamente a alojamientos turísticos, centros de conferencias, restaurantes y otras entidades hosteleras.

El programa nació en Dinamarca en 1994, extendiéndose rápidamente a otros países europeos como Francia, Suecia o Estonia.

En 2002 fue aprobado formalmente como un programa internacional de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) y en 2013 empezó a operar en España a través de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Esta certificación se basa en el cumplimiento de estrictos criterios reconocidos a nivel internacional, relativos a los ámbitos de la gestión medioambiental (uso del agua, energía, residuos, limpieza, etc.) y a la formación en sostenibilidad (personal empleado, huéspedes, proveedores, etc.), que se confirman a través de un proceso de auditorías. Encontrará más información en el sitio web de Green Key o en el de su homólogo en español Llave Verde.

### LLAVE VERDE EN EL HOTEL MONTE IGUELDO

El Hotel Monte Igueldo ha puesto en marcha esta iniciativa de acuerdo con su Política Medioambiental, poniendo de manifiesto nuestro compromiso con la consecución de un turismo más sostenible.

El Hotel Monte Igueldo se encuentra en este momento en proceso de certificación y espera recibir el galardón Llave Verde de manos de ADEAC.





## POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL HOTEL MONTE IGUELDO

En atención al compromiso del Hotel Monte Igueldo de gestionar la entidad de forma responsable, y con vocación de satisfacer las necesidades de la clientela, empresas que se relacionan con nuestro establecimiento y entorno en la que nos encontramos, la Dirección ha adoptado la presente política medioambiental, de acuerdo con las políticas medioambientales de Mercure Hotels y Accor Hotels, asumiendo los siguientes compromisos:

- Adoptar las medidas necesarias para **garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental** aplicable a nuestras actividades, servicios y puestos de trabajo, así como de los requisitos propios de nuestra actividad como establecimiento hotelero y nuestra clientela.
- **Realizar un uso racional de los recursos naturales, materias primas y energía**, adoptando las medidas y prácticas necesarias para la prevención de la contaminación, poniendo especial atención en lo relativo a la reducción del uso de plásticos de un solo uso, el desperdicio alimentario y el apoyo a la agricultura y proveedores locales. En este sentido, el establecimiento asume el compromiso de no adquirir productos de alimentación de especies animales o vegetales presentes en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- **Informar y formar al personal de la organización** con el objetivo de capacitarlo para minimizar los potenciales impactos ambientales derivados de las funciones que realizan.
- **Definir, revisar y cumplir con los objetivos y metas** de calidad y gestión medioambiental, en el marco del proceso de **mejora continua**.
- **Transmitir a la clientela, proveedores y empresas** que operan en nuestras instalaciones la importancia de la conservación y respeto por el medio ambiente.
- **Difundir, revisar y comunicar** esta política basada en la mejora continua y la protección y respeto por el medio ambiente a las partes interesadas.

Estamos convencidos de que nuestros esfuerzos por generar un medio ambiente saludable representan los intereses tanto de las generaciones actuales como de las futuras y constituyen los fundamentos de un éxito a largo plazo.

Marymy Pascual Maestre  
Directora  
31 de Octubre de 2024



## PLAN DE ACCIÓN 2025 DEL HOTEL MONTE IGUELDO

### OBJETIVO Nº 1:

REALIZAR UNA CORRECTA GESTIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DEL HOTEL

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (pendiente/en marcha/realizado)
<p><b>1.1 Realizar el seguimiento del Plan de Acción 2025 y redactar un plan para el 2026:</b></p> <p>El Comité Ambiental se reunirá al finalizar el año para evaluar el nivel de cumplimiento del presente Plan de Acción y, a partir de los resultados de dicha evaluación, redactará un nuevo Plan de Acción para 2026. El nuevo Plan de Acción, además de las acciones derivadas de la evaluación del Plan de 2025, asegurará el cumplimiento de al menos 3 nuevos criterios opcionales de Llave Verde.</p>	Comité ambiental	Diciembre 2025	
<p><b>1.2 Renovar la Llave Verde</b></p> <p>A finales de año se llevará a cabo un proceso de renovación de la Llave Verde, donde se repasará en cumplimiento de los criterios obligatorios y de los criterios opcionales. Después del proceso se volcará la información a la plataforma de la Llave Verde para que el responsable de la entidad pueda revisar y realizar la auditoría</p>	Gestores ambientales	Diciembre 2025	
<p><b>1.3 Realizar el seguimiento de los consumos de agua, energía, residuos y materiales, y rellenar el registro correspondiente:</b></p> <p>Se continuarán registrando en el archivo "Registro consumos 2025" los consumos de agua, de las distintas fuentes de energía utilizadas, de las fracciones de residuos generadas y de los productos de alimentación y limpieza adquiridos, en la medida que se vayan recibiendo las facturas correspondientes. Para el registro de los residuos generados, se realizará 2 veces al año (invierno y verano), un seguimiento durante un mes donde se observará el llenado de los contenedores antes de que se vacíen. Para ello se definirá un procedimiento.</p>	Responsable de administración	Continuo	
<p><b>1.4 Realizar formaciones en materia de sostenibilidad y medio ambiente para el personal:</b></p> <p>Se llevarán a cabo acciones formativas en materia medioambiental y/o de sostenibilidad para el personal. Se formará a la plantilla en materia de gestión de residuos, aprovechando los cambios que el Hotel va a implantar a este respecto de cara a 2025.</p> <p>Además, aprovechando que el jefe de cocina ya ha recibido formación sobre la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario (previsto que entre en vigor en el 2025), también se formará a todo el personal de cocina.</p>	Gestores ambientales	Noviembre 2025	

**OBJETIVO Nº 2:**  
**CONSOLIDAR LA COMPRA CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN EL HOTEL**

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (pendiente/en marcha/realizado)
<p><b>2.1 Lograr al menos 5 acuerdos con proveedores de envases retornables:</b></p> <p>Se firmarán acuerdos por escrito con al menos 5 de los proveedores de envases retornables, como pueden ser: botellas de agua, otras bebidas, cajas de pescado, tartas...</p>	<p>Responsable de compras                      Responsable de cocina</p>	<p>Junio 2025</p>	
<p><b>2.2 Adquirir al menos 5 productos no empaquetados en plástico o con un envoltorio compuesto por al menos un 50% de plástico reciclado:</b></p> <p>Esta meta se refiere a cualquier producto de limpieza, artículo de aseo, producto de alimentación, bebida u otro adquirido por el establecimiento.</p>	<p>Responsable de compras</p>	<p>Junio 2025</p>	
<p><b>2.3 Tener en cuenta los criterios medioambientales exigidos por Llave Verde a la hora de realizar nuevas compras de material:</b></p> <p>Si se realizan compras de material o productos nuevos a lo largo del año, se tendrán en cuenta los siguientes criterios medioambientales exigidos por Llave Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inodoros:</b> Deben disponer de opción de media descarga (3 L).</li> <li>• <b>Urinarrios:</b> Deben tener una descarga de menos de 3 L/min o disponer de sistemas automáticos de enjuagado.</li> <li>• <b>Lavaplatos y lavadoras:</b> Deben ser de tipo industrial y, en el caso de los lavaplatos, consumir menos de 3,5 L/bandeja.</li> <li>• <b>Productos de limpieza de uso diario y papeles sanitarios:</b> Contarán con ecoetiqueta.</li> <li>• <b>Iluminación:</b> Se adquirirán solo bombillas LED o, excepcionalmente, fluorescentes compactas.</li> <li>• <b>Minibares:</b> No superarán un consumo energético de 1 kWh/día.</li> <li>• <b>Otros aparatos eléctricos para las habitaciones</b> (pantallas, TV, aparatos de aire acondicionado, cafeteras): Poseerán un etiquetado energético europeo A o B, o tendrán certificado EnergyStar. Este criterio podría extenderse a todos los nuevos aparatos eléctricos del Hotel.</li> <li>• <b>Alimentación:</b> No se adquirirán productos de alimentación de especies amenazadas y se priorizarán los productos de producción local (&lt;100 km) o con un sello de producción ecológica o de comercio justo.</li> <li>• <b>Jardinería:</b> No se adquirirán fertilizantes o pesticidas químicos.</li> <li>• <b>Papel de oficina:</b> Contarán con ecoetiqueta.</li> </ul>	<p>Responsable de compras</p>	<p>Todo el año</p>	

**OBJETIVO Nº 3:**  
**REDUCIR LA APORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL HOTEL AL CAMBIO CLIMÁTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (pendiente/en marcha/realizado)
<p><b>3.1 Calcular la Huella de Carbono de 2024:</b>                      Se realizará el cálculo de los alcances 1 y 2 de la Huella de Carbono de 2024 con la herramienta de cálculo del MITECO. Se inscribirá al Hotel en el Registro de Huella de Carbono del MITECO y utilizará el oficial del Ministerio según protocolo.</p>	Gestores ambientales Empresa subcontratada	Marzo 2025	
<p><b>3.2 Definir objetivos para la reducción de la Huella de Carbono:</b>                      Una vez calculada la Huella de Carbono para el 2024 y comparada los resultados con el año 2023 se definirán objetivos de reducción de emisiones y las acciones a poner en marcha para conseguir esos objetivos.</p>	Gestores ambientales Empresa subcontratada	Marzo 2025	

Para conseguir los objetivos establecidos en este Plan de Acción será necesaria la colaboración y el compromiso de todas las personas que trabajan en el Hotel. Por ello, se realizará un **seguimiento, gestión y seguimiento anual del Plan**. Para su seguimiento se prevé el ciclo anual de gestión que a continuación se indica:

Los gestores ambientales serán los encargados de coordinar la ejecución y el seguimiento del Plan. Para ello, se convocará a final de año al Comité ambiental donde se realizará la evaluación del plan, indicando el estado de cada acción -pendiente de inicio, en marcha o realizada-. En caso de que no se haya iniciado la acción se buscarán alternativas para su ejecución.

Junto con la evaluación también se diseñará un Plan de Acción para el siguiente año.